

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de enero de 2025

Comisión Nacional de Valores - CNV
Mercado Abierto Electrónico S.A. - MAE
Bolsas y Mercados Argentinos S.A. - BYMA

Presente

Ref.: *Hecho Relevante – Aprobación de solicitud de adhesión al RIGI.*

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en nombre y representación de **YPF Energía Eléctrica S.A.** (“YPF Luz” o la “Sociedad”) en cumplimiento de la normativa aplicable, para informar que en el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Resolución 1/2025 del Ministerio de Economía quien, en su carácter de Autoridad de Aplicación del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (“RIGI” - Título VII de la Ley N°27.742), resolvió aprobar la solicitud de adhesión a dicho régimen oportunamente presentada por Luz del Campo S.A., una subsidiaria 100% controlada por YPF Luz, para su proyecto de construcción del Parque Solar Fotovoltaico “El Quemado”, fijando como fecha de adhesión al RIGI el día 16 de diciembre de 2024.

El proyecto estará emplazado en la localidad de Las Heras, provincia de Mendoza, tendrá una potencia instalada de 305 MW, y abastecerá demanda industrial en el Mercado a Término de Energías Renovables “MATER”.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.

Leonardo Limoli
Responsable de Relaciones con el Mercado